



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4692 /2023

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que Saúl Ubaldini fue un sindicalista argentino influyente, reconocido por su liderazgo en el movimiento obrero durante el siglo XX. Figura prominente en la Confederación General del Trabajo (CGT), logró convertirse en secretario general de la central sindical.

Que fue un defensor incansable de los derechos laborales y sociales de los trabajadores argentinos liderando la CGT ante diversos desafíos políticos, económicos en el país y jugando un papel clave en la defensa de los derechos a los trabajadores. Ubaldini luchó por la mejora de condiciones laborales, salarios justos y derechos sindicales.

Que Ubaldini fue una figura altamente relevante en la lucha contra la dictadura militar Argentina en los años 1976 a 1983, oponiéndose firmemente a la violación de los derechos humanos y abogando por la democracia y la justicia social. Comprometido con la causa de los trabajadores y su capacidad para unir los distintos sectores sindicales los cuales lo transformaron en una figura emblemática del movimiento obrero argentino dejando un legado significativo en la historia sindical argentina, el cual es preciso destacar en homenaje sumando su figura al entramado simbólico de la ciudad bautizando con su nombre una calle o espacio público de la ciudad.

Que Norma Plá fue una destacada figura en la lucha de los derechos de jubilados y pensionados durante los años 90, en los que se sancionó la ley de AFJP y diversos recortes a los haberes de jubilados, volviéndose una actriz social central de la época. Luchadora férrea ante los desafíos y resistente en un momento donde los roles de las mujeres eran más limitados en los trabajos y en la lucha social. También fue activista contra la discriminación de género y luchó por exigir mejores condiciones laborales para las mujeres trabajadoras, teniendo un legado que mantiene latente la inspiración en la lucha por la igualdad de género y los derechos laborales argentinos.

Que este Cuerpo Deliberativo posee facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- HACER RESERVA del nombre Saúl Edolver Ubaldini para la denominación de una calle, centro cultural o dependencia municipal.

Artículo 2°.- HACER RESERVA del nombre Beatriz Guimil de Plá para la denominación de una calle, centro cultural o dependencia municipal.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**